



CULTIVOS Y TECNOLOGÍA AGRARIA DE TENERIFE, S.A.
Carretera Guayonje nº 68 Apartado de Correos nº 73
38350 TACORONTE (TENERIFE)
CIF: A38064408
Teléfono: +34 922 562611
E-mail: admin@cultesa.com www.cultesa.com

En Tacoronte, a 20 de diciembre 2023

Asunto: *Solicitud de oferta única del Servicio de mantenimiento jardines y anexos instalaciones en Tacoronte*

Destinatario:
Guayadeque Rodríguez Ramallo
DNI 78558065R

Expediente de contratación número: **EXP-22-2023**
Tipo objeto contrato: **03-13-001 Mantenimiento jardines y anexos instalaciones en Tacoronte**

De conformidad con la Cláusula 10 de las Instrucciones Internas de Contratación aprobadas por el Consejo de Administración de CULTESA, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2021, y publicadas en su perfil del contratante, se convoca la presente licitación para la adjudicación de un contrato de mantenimiento de jardines y anexos instalaciones en Tacoronte, se solicita oferta única para su adjudicación directa por la Directora Gerente.

BASES:

1.- Objeto del contrato.

El objeto del contrato comprende el mantenimiento con periodicidad mensual de zonas ajardinadas y anexos a invernaderos e instalaciones de CULTESA ubicadas en calle Guayonje número 68, Tacoronte.

Las zonas objeto del contrato son las exteriores delimitadas tal como se expone en el ANEXO I con un gráfico de la delimitación de las instalaciones, **comprendiendo caminos de acceso, zona urbanizada y anexos a invernaderos y huerta.**

Las tareas más importantes a señalar comprenden la poda de setos, deshierbado y limpieza de bordes de caminos y zonas de paso, laterales de invernaderos y huerta, incluyendo desbroce de árboles, arbustos y maleza limítrofes en caso **de** que entorpezcan las zonas de paso.

Las actividades a realizar son las propias de un mantenimiento de jardines, riegos, fertilización, podas, desbroces, rastrillados, perfilados, tratamientos fitosanitarios, retirada de restos vegetales, limpieza y recogida de desperdicios en las zonas objeto del contrato.

No se incluyen las reposiciones o nuevas adquisiciones de plantas, substratos, accesorios de riego ni cualesquiera otros materiales con destino a las zonas objeto del contrato.

2.- Naturaleza y régimen jurídico del contrato.

La **contratación** a realizar se califica como contrato de servicios de carácter privado, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 26.1.c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las **Directivas** del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en lo sucesivo, LCSP), quedando sometida a dicha norma, en lo dispuesto en el Título II del Libro Tercero de la misma (artículos 321 y 322), en lo concerniente a su preparación y adjudicación, así como a lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación de CULTESA. En cuanto a sus efectos, modificación y extinción, por las condiciones establecidas en las presentes bases, las que se recojan en el correspondiente contrato y, en lo no previsto, por las normas del derecho privado.

Habida cuenta que CULTESA tiene el carácter de Entidad del Sector Público sin que posea la condición de poder adjudicador (artículo 3.1.h) LCSP), el orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse en relación a los actos administrativo preparatorios y/o de adjudicación del contrato. Para las controversias que se susciten entre las partes que se refieren a los efectos y extinción del contrato será competente la jurisdicción civil, al tratarse de un contrato privado, y todo ello de acuerdo con el artículo 3.1.h) en relación con los apartados 1 letra d) y apartado 2 letra d) del artículo 27 de la LCSP.

3.- Plazo de ejecución.

El plazo de vigencia del contrato de servicios será de duración inicial de UN (1) AÑO, a contar desde el 01 de enero de 2024. Se aplicarán prórrogas anuales hasta un total de TRES (3) en caso de que no medie denuncia previa por ambas partes con un mes de antelación. Así el total del período de contratación inicial más las cuatro prórrogas supone una duración total de CUATRO (4) años, no cabiendo más prórrogas a partir de esa finalización.

4.- Compromiso con la legislación vigente en la materia del objeto del contrato

El Contratista llevará a cabo las actividades objeto del contrato ajustándose a la normativa vigente en materia de prácticas agrícolas, especialmente en lo que respecta a la aplicación de **productos fitosanitarios**, manejo de herramientas, uso de escaleras y otros elementos a utilizar en el servicio.

5.- Presupuesto.

Se presupuestará un precio máximo de 290,00 € mensuales (más IGIC), con un montante anual de 3.480,00 €/año.

El precio que se oferte debe mantenerse el primer año. Tras cada vencimiento anual el contratista se reserva el derecho de aplicar incrementos, que de ser aceptados debe mantenerlos durante el siguiente período anual. Si CULTESA no acepta estos incrementos se dará por rescindido el contrato sin que quepa reclamación entre las partes. Si la aplicación de incrementos supone que el importe ya ejecutado más la estimación de lo que falte por ejecutar en el plazo de duración total del contrato superara

15.000,00 €, entonces será causa de rescisión de contrato sin que quepa reclamación alguna entre las partes.

Sólo a efectos de estimar el volumen del contrato se indica que el montante máximo total excluyendo IGIC presupuestado para los 4 años es de 14.999,24 € tal como se establece a continuación estimando un incremento estimado de precios anual del 5% al precio máximo de la oferta:

Año	Incremento	Importe
2024		3.480,00
2025	5%	3.654,00
2026	5%	3.836,70
2027	5%	4.028,54
	Suma	14.999,24

6.- Procedimiento y criterios de adjudicación.

De conformidad con lo prevenido en la Cláusula 10 de las Instrucciones Internas de Contratación y el artículo 321.2.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la presente contratación se califica como contrato de **Grado A**, ya que su valor estimado es inferior a 15.000€, siendo competente para su formalización la **Directora Gerente** de CULTESA, pudiéndose **adjudicar directamente** a la empresa a quién se le solicite oferta única.

7.- Documentación a presentar y plazo.

La oferta se presentará en el plazo de diez (10) días naturales, a contar desde el siguiente a aquel en que haya recibido la presente comunicación, y deberán contener lo estipulado sobre precios en el apartado quinto.

8.- Facturación, forma de pago y otras formalizaciones del contrato.

La formalización del contrato correrá a cargo de CULTESA. El presupuesto presentado forma parte inseparable de este contrato. Si el contratista precisare cláusulas adicionales se pactarán en un anexo, estableciéndose que serán nulas aquellas cláusulas adicionales que se opongan o desvirtúen las que se formalizan en el contrato.

La forma de pago será mediante transferencia bancaria con un período de pago no superior a 30 días desde la fecha de la recepción de la factura conforme. El contratista autorizará por escrito y firmado su número de cuenta bancaria para las transferencias mediante impreso al efecto que CULTESA le hará llegar.

En Tacoronte, a 20 de diciembre de 2023

María Teresa Cruz Bacallado
Directora Gerente

Recibí notificación
Fecha: 21/12/23
Guayadeque Rodríguez Ramallo




Guayadeque Rguez. Ramallo
78558065-R
Tel. 922543755-647872584